

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 24/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado de la Sede del Organismo hacia la ciudad de Puerto Madryn, el vencimiento del contrato del inmueble locado en la ciudad de Sarmiento y su devolución en las condiciones establecidas en las cláusulas del mismo (contrato de fecha 09/02/22 – Res Adm n° 08/22CM-AF).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios de reparación y mantenimiento del inmueble ubicado en Av. San Martín 295 de la ciudad de Sarmiento donde funcionaba el Organismo, realizados por la Inmobiliaria Estudio Rosas CUIT 27-25901113-8.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830003434005116220011, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut